

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION PROFESIONAL
DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios penitenciarios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril; Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y Real Decreto 2298/1979, de 20 de julio, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Francisco García Hoyos, don Salvador Alonso López, don José A. Pascual Gutiérrez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a don Jean Alberda Pérez, propietario del automóvil «Renault» 12 TS, matrícula 2468-67, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1979 en Cúllar de Baza, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 154/1979.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.365-E.

Se notifica a don Juan Durán Moya, propietario del automóvil «Citroën» Ami 8, matrícula GE-150644, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1979 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expe-

diente de falta reglamentaria número 148/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.367-E.

*

Se notifica a don Nicolás López Lozano, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula IN-ES-62, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 150/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.368-E.

*

Se notifica a don Víctor Ruiz, propietario de la caravana «Digue» 800, con matrícula 137-KP-12, que, por haber dejado abandonado dicho remolque en el mes de agosto de 1979 en Cúllar de Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 151/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del remolque para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.369-E.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 22.849 de entrada y 17.956 de registro de inscripción, constituido el 14 de junio de 1973 por el Pagador del servicio del Plan de Accesos de Galicia a disposición del Director del Servicio del Plan de Accesos de Galicia, bajo el concepto «Expediente B. Clave: 5-OR-240 y 5-LU-269. Expediente de expropiación forzosa por las obras de la nueva construcción de la CC-533.T: La Rúa-Puebla de Brollón, Término municipal de Quiroga. Depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación Pago del depósito previo e indemnización de la finca número 209, propietario José Rivas Fuentes», y por valor de 4.584 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—17.374-E.

ZAMORA

Expediente 145/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje arriadas, parcela 537 del polígono 248, y superficie de 1.430 hectáreas. Titular en Catastro de rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 546, de Alejandro Cobos Martín; Sur, parcela 588, de Félix Alonso de Tiedra (Menor); Este, parcela 412, de Agustín Díez Muñoz, y Oeste, parcelas 409, de Braulio Cuesta Gallego, y 426, de Victorio Cobos Montero.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.261-E.

Expediente 144/75

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Pa-

trimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje La Agueda, parcela 25 del polígono 50, y superficie de 0,5840 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 27, de Lázaro Sevillano; Sur, parcela 22, de Lázaro Sevillano; Este, parcela 24 de Pilar Luis Calvo, y Oeste, parcela 21, de Teresa Soto Hernández.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—17.260-E.

Expediente 143/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Pedrera, parcela 233 del polígono 12, y superficie de 0,7160 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 237, de Nicolas Prieto Revuelta; Sur, parcela 229, de Angel Manso Sánchez; Este, parcelas 234, de Leopoldo Villar Marcos, y 235, de Edelmiro Villar Marcos, y Oeste, parcela 232, de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.259-E.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Johan Franch Emile Gaillard, avenida Marechal Leclerc, número 97, Nantes (Francia), y Franch Emile Marie Gaillard, el mismo domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 195/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en trescientas mil (300.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-

terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.565-E.

Desconociéndose el actual paradero de Aldo Schurte, domiciliado en calle Halde, número 19, Triesen (Principado de Liechtenstein), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 194/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento noventa y cinco mil (195.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.564-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eloisa Jiménez García, barriada Madre de Dios, número 108, Sevilla, y Concepción Pérez Nieto, polígono Sur, calle 20, número 2, Sevilla, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 163/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y siete mil (67.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.563-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Francis Kearns, domiciliado en calle Harcourt 54, Dublín (Irlanda), y Philip

Collen, domiciliado en calle Harcourt, 54, Dublín (Irlanda), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 159/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ochenta y una mil (81.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.562-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Dris Tensamani, con domicilio en Plaza de Toros, calle número 3, casa número 29, Tánger (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 394/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en noventa mil (90.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.571-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario de una lancha, marca «Mercury», de color blanco y rojo, sin matrícula, con número de motor 39298, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 377/79, instruido por aprehensión de una lancha, mercancía que ha sido valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Con-

trabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.570-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sel-Lam Mohamed Bubker, calle Mezquita, número 13, Tetuán (Marruecos), y Mochamed Ahmed Kasmi Mustafa, calle Castillo Hidalgo, número 14, Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 333/79, instruido por aprehensión de radio «cassettes», mercancía que ha sido valorada en ciento veinte mil (120.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.569-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdemoumen Lamfadel, rue L'Echiquier, 8, París (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 315/79, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.568-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 23.ª, 24.ª, 25.ª y 26.ª de la temporada 1979-80 son los que se citan a continuación:

Jornada 23.ª (3 febrero)

1. Palencia-Tarragona.
2. Huelva-D. Coruña.
3. Castellón-Oviedo.

Jornada 24.ª (10 febrero)

1. D. Coruña-Tarragona.
2. Osasuna-Sabadell.
3. Cádiz-Getafe.

Jornada 25.ª (17 febrero)

1. Sabadell-Cádiz.
2. Murcia-Santander.
3. Alavés-Algeciras.

Jornada 26.ª (24 febrero)

1. Osasuna-Tarragona.
2. Oviedo-Getafe.
3. Santander-Levante.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Administrador general.—6.998-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce. 10065/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7686, excelentísimo Ayuntamiento de San Justo, y su centro de transformación, ubicada en junto camino de C'an San Justo, de «ENHER», cuya finalidad es Centro de Enseñanza y Polideportivo, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 298 metros, de los cuales 258 metros son aéreos y 40 metros subterráneos.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 32.230 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.228-7.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicálvaro, S. L.», interesada en el expediente número 535/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 535/78 del Registro General, correspondiente al número 28.762/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Vicálvaro, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Prat números 2, 4, 6 y 8, por elaboración y venta de pan falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Los Tres Amigos, S. L.», interesada en el expediente número 617/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 617/78, del Registro General, correspondiente al número 28.359/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Panificadora Los Tres Amigos, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 70, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.», interesada en el expediente número 619/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 619/78 del Registro General, correspondiente al número 28.321/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora La Almenara, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle General Orgaz, número 37, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía

administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Villafranca» interesada en el expediente número 643/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 25 de enero de 1979, en el expediente número 643/78 del Registro General, correspondiente al número 28.489/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Villafranca», vecina de Madrid, con domicilio en calle Villafranca, número 6, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Ribeiro García interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979 en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas a don Manuel Ribeiro García, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, número 7, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora La Palma», vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucena, número 3, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía admi-

nistrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma, S. A.» interesada en el expediente número 268/78, y cinco acumulados, del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 13 de marzo de 1979, en el expediente número 268/78, y cinco acumulados, del Registro General, correspondiente al 28/148/77 y cinco acumulados, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, «Panificadora La Palma, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucenas, número 3, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Don Venancio Martínez Coso-Panificadora Pan Flor», interesada en el expediente número 611/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 4 de octubre de 1979, en el expediente número 611/78 del Registro General, correspondiente al 28/530/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas «Don Venancio Martínez Coso-Panificadora Pan-Flor», vecino de Madrid, con domicilio en calle Sierra Gora, sin número, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.171/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora La Almenara, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en Plaza de Guilhou, número 2, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Labrador» interesada en el expediente 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Labrador» vecina de Madrid con domicilio en calle Antoñita Jiménez, número 58, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Moderna-Tomás Sanjuán» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Moderna-Tomás Sanjuán», vecina de Madrid, con domicilio en calle Witerico, sin número, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pan y Pas, Industrial HAP» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Pan y Pas, Industrial HAP», vecina de Madrid, con domicilio en calle Tesoro, número 31, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía ad-

ministrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Herederos de Pilar Chousa» interesado en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.170/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Herederos de Pilar Chousa», vecino de Madrid, con domicilio en calle Costa Rica, número 2, por desabastecimiento de pan.

LASYL, S. A.

Disolución-liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 10 de septiembre de 1979 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 48/1978, de 8 de septiembre.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.000.000
Piso San Antonio María Claret, 267- 269, 1.º, 2.º, de Bar- celona	1.500.000
Piso San Antonio María Claret, 267- 269, 1.º, 1.º, de Bar- celona	1.500.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	1.100.000
Reserva actualización valor Orden ministerial 12 de ju- nio de 1979	1.900.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—
Julio Romea Montañés.—7.308-4.

PORTUBARRI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el balance aprobado en Junta del día 21 de diciembre de 1978, para la liquidación de esta Sociedad, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	13.990.425,10
Pérdidas y ganancias	1.609.574,90
Suma	15.000.000,00

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE CULTURA

Consejo Superior de Deportes

Notificación a don Antonio Sánchez Sánchez, de ignorado domicilio, de la resolución recaída en el expediente de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio de Vallehermoso, de Madrid

Se notifique a don Antonio Sánchez Sánchez, de ignorado domicilio, que por el

Consejo Superior de Deportes se dictó resolución en el expediente de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio Vallehermoso, de Madrid, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

Esta Dirección General

Ha resuelto declarar a favor de don Julio Follana Rodríguez el derecho a percibir, como autor de las obras de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio Vallehermoso, de Madrid, durante los días 12 y 19 de septiembre de 1974, la cantidad reclamada (con cargo a los créditos de la Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento).

Notifíquese esta resolución a don Julio Follana Rodríguez y don Antonio Sánchez Sánchez, haciéndoles ver que contra la misma podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Director general.—6.984-A.

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Suma	15.000.000,00

Bermeo, 14 de diciembre de 1979.—Donato Portuondo Uribarri, Consejero-Delegado titular.—9.851-C.

REALITES, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Compañía mercantil «Realites, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 2 de junio de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, como consecuencia de haber perdido la misma todo su capital social y carecer de actividad desde el año 1972, aprobándose en la misma Junta el balance de liquidación, que resultó ser el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados anteriores	9.083.027,16
Resultados liquidación y di- solución	916.972,84
Total Activo	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Total Pasivo	10.000.000,00

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—Isabel Andrés Uceda.—10.082-C.

**MATADERO FRIGORIFICO
DE SANTANDER, S. A.**

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Fri-

gorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

3.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don Jesús Fiochi Gil, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura de fusión y cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efectos con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

4.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º E.º. El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.220. 2.º 28-12-1979

**FRIGORIFICOS
DEL CANTABRICO, S. A.**

(CANFRISA)

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en sesenta millones setecientos cincuenta mil pesetas, mediante la emisión de doce mil ciento cincuenta acciones ordinarias nominativas, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 13.001 al 23.150, ambos inclusive.

La emisión se realizará a la par, siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo cual no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos 4.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», quedan redactados del siguiente modo:

«Art. 4.º El capital social es de ciento veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, representado por veinticinco mil ciento cincuenta acciones de cinco mil pesetas cada una.

Art. 6.º Las acciones son nominativas, extendidas en libros talonarios y numeradas correlativamente del uno al veinticinco mil ciento cincuenta, ambos inclusive. Deberán ser inscritas en un libro que llevará al efecto la Sociedad, en el que constatarán las sucesivas transferencias, a fin de que en todo tiempo sea posible conocer al propietario de cada acción, número de las que posea el accionista y la constitución de derechos reales sobre las mismas, que proceda anotarse.»

3.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

4.º Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que trata del objeto de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 2.º El objeto de la Sociedad es la exportación de tratamiento, comercialización, compraventa y conservación de productos alimenticios en general por congelación y refrigeración y todos los negocios característicos a un frigorífico público polivalente, así como cualquier otro negocio o industria, y la explotación de un matadero frigorífico, destinado al sacrificio de toda clase de ganado, propio o ajeno, con aprovechamiento de los despojos y utilización de los residuos y subproductos, así como tratamiento de frío artificial por congelación, refrigeración y almacenamiento de reses sacrificadas, y cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con dicha actividad.»

5.º Facultar al Consejero y Director general de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», don José Luis Vallines Díaz, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos

documentos y escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.221.
2.ª 28-12-1979

EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA DOGO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la Sociedad bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Caja y Bancos	603.360,53	Capital	18.000.000,00
Inmuebles	59.260.000,00	Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre	13.435.000,00
Gastos constitución	85.993,00	Cuenta de actualización, Orden de 12 de junio de 1979	28.630.504,53
Resultados ejercicios anteriores	116.151,00		
Total Activo	60.065.504,53	Total Pasivo	60.065.504,53

Jerez de la Frontera, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Emilio Valero y Lerma.—4.388-D.

SERVICIOS MEDICOS, S. A. (SER ME)

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	684.484	Capital	481.000
Valores mobiliarios	259.000	Reservas técnicas	675.523
Cuentas diversas	848.379	Otras cuentas	635.320
	1.791.843		1.791.843

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos	61.837.808	Primas y accesorios	63.372.890
Reserva siniestros	675.523	Otros abonos	7.731
Otros adeudos	94.100		
Saldo	773.080		
	63.380.621		63.380.621

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—9.850-C.

CERET PIE DE REY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la Sociedad bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Caja	30.617,00	Capital	1.500.000,00
Inmuebles	60.014.000,00	Cuenta regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	490.000,00
Gastos constitución	59.539,00	Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre	20.139.000,00
Resultados ejercicios anteriores	9.844,00	Cuenta de actualización, Orden de 12 de junio de 1979	37.985.000,00
Total Activo	60.114.000,00	Total Pasivo	60.114.000,00

Jerez de la Frontera, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Emilio Valero y Lerma.—4.387-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES DE «COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 1.688 obligaciones de 500 pesetas, y 260 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A, de 500 pesetas

245 al	254	15.338 al	15.347
942	945	15.723	15.732
1.164	1.170	16.048	16.054
1.340	1.349	16.688	16.697
1.360	1.363	17.269	17.278
1.633	1.638	17.309	17.318
2.083	2.092	17.751	17.760
2.107	2.115	18.060	18.069
2.223	2.232	18.117	18.126
2.618	2.627	18.326	18.335
2.754	2.763	18.752	18.753
2.990		18.812	18.821
3.247	3.256	19.043	19.052
3.337	3.346	19.145	19.154
3.467	3.471	19.317	19.326
3.992	4.001	19.347	19.356
4.296	4.305	19.384	19.392
4.558	4.567	19.403	19.412
4.668	4.677	19.448	19.457
4.753	4.767	19.799	19.808
4.910	4.914	20.124	20.133
5.131	5.133	20.198	20.207
5.284	5.293	20.227	20.236
5.430	5.431	20.275	20.304
5.916	5.625	20.796	20.812
5.717	5.728	20.935	20.940
5.757	5.736	20.956	20.957
5.856	5.865	20.968	20.977
6.623	6.632	21.193	21.202
6.682	6.685	21.299	21.289
6.726	6.735	21.963	21.972
6.746	6.755	22.063	22.072
6.811	6.812	22.548	22.557
7.178	7.187	22.658	22.662
7.323	7.332	22.779	22.788
7.669	7.670	23.024	23.033
7.777	7.786	23.524	23.525
7.827	7.836	23.532	23.539
7.886	7.895	23.872	23.881
8.309	8.318	23.952	23.961
8.532	8.551	24.094	24.098
8.822	8.831	24.287	24.296
8.909	8.912	24.425	24.434
9.070		23.475	24.484
9.136	9.139	25.021	25.025
9.333	9.342	25.291	25.300
9.386	9.393	25.536	25.545
9.493	9.502	25.586	25.597
9.678	9.685	25.870	25.879
9.739	9.748	26.027	26.036
10.003	10.107	26.115	26.124
10.223	10.232	26.261	26.270
10.810	10.819	26.533	
10.890	10.899	27.174	27.177
11.100	11.109	27.349	27.358
11.340	11.349	27.467	27.476
11.470	11.473	27.704	27.709
11.488	11.497	27.747	27.756
11.548	11.557	27.840	27.849
11.743	11.752	28.144	28.153
11.895	11.914	28.390	28.399
12.238	12.247	28.610	28.619
12.374	12.383	28.866	28.873
12.414	12.423	28.894	28.911
13.172	13.181	28.989	28.998
13.281	13.290	29.322	29.331
13.721		29.413	29.422
13.967	13.976	29.932	29.948
14.068	14.107	29.962	29.964
14.176	14.177	30.025	30.044
14.282		30.095	30.094
14.555	14.564	30.246	30.255
15.238	15.247	30.301	30.302

30.393 al	30.402	36.057 al	36.066
30.543	30.552	36.711	36.720
31.430	31.439	36.821	36.830
31.707	31.716	36.841	36.850
31.982	31.991	36.971	36.980
32.145	32.154	37.143	37.152
32.382	32.391	37.406	37.415
32.574	32.583	37.762	37.771
32.605	32.614	37.913	37.922
33.025	33.034	38.263	38.266
33.228	33.237	38.304	38.313
33.987	33.990	39.147	
34.220	34.229	39.899	39.908
34.339	34.347	40.178	40.178
34.388	34.397	40.179	40.188
34.825	34.834	40.459	40.468
35.042	35.051	41.234	41.237
35.418	35.427	41.294	41.295
35.455	35.458	41.546	41.555
35.491	35.495	41.566	41.575
35.534	35.542	41.606	41.615
35.917	35.926	41.626	41.635
36.017	36.026		

Serie A, de 375 pesetas

50.871		55.200 al	55.203
50.981 al	50.990	55.512	55.516
51.283	51.289	55.983	55.984
51.411	51.413	56.116	
51.464	51.470	56.143	56.148
51.527	51.536	56.283	56.286
51.757	51.766	56.415	56.424
52.080	52.089	56.554	56.563
52.134	52.138	56.658	56.667
52.332	52.341	57.754	57.763
53.127	53.134	57.808	
53.179	53.188	57.872	57.881
53.586	53.595	57.942	57.949
53.881	53.890	58.101	58.110
54.131	54.138	58.159	58.160
54.345	54.354	58.183	58.186
54.640	54.649	58.265	58.272
54.660	54.669	58.368	58.372
54.861			

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, número 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americana, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogué, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.260-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 2.945 obligaciones de 500 pesetas, y 390 de 375 pesetas, ambas de la serie B, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie B, de 500 pesetas

111 al	120	24.581 al	24.590
181	190	24.891	24.900
221	230	25.392	25.401
1.918	1.927	25.422	25.431
1.968	1.970	25.624	25.633
3.121	3.130	25.914	25.923
3.301	3.310	26.490	26.499
3.341	3.350	26.500	26.509
3.529	3.538	26.863	26.872
3.659	3.668	26.963	26.972
4.109	4.118	27.093	27.102
4.129	4.138	27.133	27.142
4.259	4.268	27.373	27.382
5.591	5.600	27.393	27.402
5.961	5.970	28.189	28.198
6.001	6.010	28.239	28.248
6.501	6.510	28.389	28.398
6.741	6.750	28.409	28.418
8.084	8.073	28.589	28.578
8.104	8.113	28.879	28.888
8.424	8.433	28.940	28.956
8.544	8.553	38.365	38.374
8.614	8.623	38.685	38.694
8.694	8.703	39.205	39.214
9.094	9.103	39.405	39.414
9.684	9.693	39.425	39.434
9.724	9.733	39.455	39.464
9.744	9.763	39.655	39.664
9.834	9.843	39.685	39.694
9.884	9.893	40.095	40.104
10.354	10.363	40.495	40.504
10.624	10.633	40.525	40.534
10.694	10.703	40.555	40.564
10.774	10.783	41.465	41.474
10.924	10.933	41.545	41.554
10.954	10.963	41.575	41.584
11.014	11.023	41.865	41.874
11.238	11.247	41.945	41.954
11.271	11.280	42.125	42.134
11.341	11.350	42.195	42.204
11.411	11.420	42.235	42.244
11.581	11.590	42.275	42.284
11.781	11.790	42.435	42.444
13.411	13.420	42.575	42.584
14.476	14.483	42.705	42.714
14.831	14.840	43.255	43.264
15.071	15.080	43.345	43.354
15.261	15.270	43.665	43.674
16.031	16.040	43.695	43.704
16.557	16.566	44.055	44.064
16.747	16.756	44.145	44.154
16.797	16.806	44.255	44.264
17.022	17.031	44.415	44.424
17.232	17.241	44.555	44.564
17.622	17.631	44.865	44.874
17.702	17.711	44.815	44.824
17.902	17.911	44.895	44.904
18.092	18.101	44.975	44.984
18.372	18.381	45.035	45.044
18.536	18.547	45.065	45.074
18.678	18.687	45.125	45.134
19.077	19.086	45.185	45.194
19.147	19.156	45.505	45.514
19.277	19.286	45.585	45.594
19.681	19.700	45.665	45.674
19.771	19.780	45.865	45.874
19.921	19.930	46.075	46.084
20.285	20.294	46.245	46.254
20.405	20.414	46.525	46.534
20.615	20.624	46.575	46.584
20.755	20.764	46.705	46.714
20.775	20.784	46.865	46.874
20.835	20.844	47.345	47.354
20.875	20.884	47.635	47.644
21.085	21.094	47.715	47.724
21.385	21.394	47.835	47.844
21.575	21.584	47.855	47.864
21.635	21.644	47.925	47.934
21.667	21.676	48.235	48.244
21.817	21.826	48.385	48.394
22.167	22.176	48.655	48.664
22.197	22.206	48.705	48.714
22.397	22.406	48.795	48.804
22.497	22.506	49.285	49.294
22.517	22.526	49.335	49.344
22.567	22.576	49.585	49.594
22.667	22.676	50.235	50.244
22.947	22.956	50.545	50.554
23.027	23.046	50.645	50.654
23.105	23.114	50.925	50.934
23.205	23.214	51.235	51.244
23.305	23.314	51.615	51.624
23.665	23.694	51.665	51.674
24.067	24.076	52.165	52.174
24.097	24.106	52.485	52.494
24.301	24.310	52.645	52.654

52.065	al	52.874	62.425	al	62.434
53.315		53.324	62.445		62.454
53.335		53.344	62.736		62.745
53.665		53.654	62.916		62.925
53.665		53.674	63.126		63.135
53.735		53.744	63.356		63.375
53.925		53.934	63.887		63.896
53.955		53.964	63.737		63.746
54.045		54.054	63.837		63.856
54.385		54.394	63.887		63.876
54.935		54.954	64.307		64.316
55.105		55.114	64.383		64.389
55.195		55.204	64.480		64.489
55.435		55.444	64.600		64.609
55.715		55.724	64.830		64.839
55.755		55.764	64.910		64.919
56.015		56.024	65.110		65.119
56.415		56.424	66.023		66.032
56.435		56.444	66.043		66.052
56.485		56.494	66.223		66.242
56.675		56.684	66.433		66.442
57.662		57.671	66.643		66.652
57.977		57.986	67.250		67.259
58.732		58.741	67.653		67.662
58.402		58.411	67.912		67.921
58.772		58.781	68.372		68.381
58.932		58.941	68.642		68.651
58.992		59.101	69.393		69.402
59.242		59.251	69.553		69.562
59.559		59.568	69.703		69.712
59.579		59.588	70.210		70.219
59.809		59.818	70.240		70.249
59.719		59.728	70.441		70.450
59.769		59.778	70.837		70.846
59.819		59.828	70.897		70.906
60.199		60.199	71.207		71.216
60.300		60.309	71.707		71.716
60.320		60.328	72.284		72.273
60.473		60.480	72.325		72.334
60.817		60.826	72.615		72.624
60.847		60.856	73.323		73.332
61.191		61.200	74.108		74.116
61.261		61.270	74.457		74.476
61.349		61.358	74.487		74.496
61.925		61.934	74.517		74.526
61.983		61.997			

Serie B, de 375 pesetas

79.457	al	79.466	84.270	al	84.279
79.737		79.746	84.832		84.841
80.105		80.114	84.952		84.961
80.288		80.297	85.343		85.352
80.598		80.607	85.485		85.494
81.607		81.614	85.625		85.634
81.849		81.858	86.170		86.179
82.011		82.019	86.535		86.544
82.092		82.099	86.645		86.654
82.135		82.144	86.725		86.734
82.185		82.194	87.069		87.088
82.386		82.395	87.161		87.170
82.406		82.415	87.267		87.276
82.822		82.831	87.282		87.291
82.454		82.863	87.474		87.483
83.025		83.034	87.720		87.729
83.115		83.124	87.930		87.939
84.028		84.037	87.960		87.969
84.180		84.189	88.000		
84.210		84.219			

A partir del 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrán hacerse efectivos en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.º, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.261-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.
BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 1.845 obligaciones serie C, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 2 de enero de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del doctor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

221	al	230	18.945	al	18.954
441		450	19.035		19.044
1.301		1.310	19.075		19.076
1.401		1.410	19.081		19.088
1.521		1.530	19.351		19.360
2.221		2.230	19.471		19.480
2.801		2.810	19.768		19.777
2.911		2.920	19.798		19.807
3.611		3.620	20.028		20.037
3.831		3.840	20.067		
3.901		3.910	20.304		20.313
4.251		4.270	20.484		20.493
4.921		4.930	20.524		20.533
5.421		5.430	20.865		20.874
5.731		5.740	20.895		20.904
6.481		6.490	21.085		21.094
6.541		6.550	21.135		21.144
6.651		6.660	21.155		21.164
6.801		6.810	21.785		21.794
6.831		6.840	21.835		21.854
6.941		6.950	21.895		21.904
7.111		7.120	21.985		21.994
7.471		7.480	22.195		22.214
7.611		7.620	22.341		22.343
7.631		7.640	22.992		22.991
8.331		8.340	23.029		23.032
8.781		8.790	23.159		23.178
9.291		9.300	23.413		23.419
9.311		9.320	23.577		23.586
9.461		9.470	23.678		23.680
9.813		9.822	23.763		23.782
9.885		9.894	23.803		23.812
9.915		9.924	24.022		24.031
10.061		10.070	24.230		24.239
10.254		10.263	24.290		24.299
11.102		11.111	25.030		25.039
11.169		11.178	25.879		25.887
11.289		11.278	25.838		25.847
11.589		11.578	26.145		26.154
11.689		11.698	26.225		26.234
11.813		11.817	27.244		27.253
11.918		11.927	27.943		27.952
13.241		13.250	28.008		28.097
13.261		13.270	29.391		29.400
13.541		13.550	29.601		29.610
13.581		13.590	29.761		29.770
13.629		13.638	30.221		30.230
13.689		13.678	30.361		30.370
14.378		14.387	40.938		40.947
14.408		14.417	41.238		41.257
14.799		14.808	41.878		41.887
14.909		14.918	41.978		41.987
15.005		15.010	42.068		42.077
15.121		15.130	42.518		42.527
15.323		15.332	42.578		42.587
15.373		15.382	43.098		43.107
15.485		15.494	43.178		43.187
15.657		15.666	45.297		45.306
16.140		16.149	45.720		45.729
16.760		16.769	46.524		46.533
16.900		16.909	47.064		47.073
17.020		17.029	47.786		47.795
17.341		17.350	47.903		47.912
17.391		17.400	47.954		47.963
17.471		17.480	48.342		48.351
17.588		17.595	48.456		48.465
17.696		17.705	48.506		48.515
17.736		17.745	48.718		48.727
17.786		17.793	48.784		48.788
18.400		18.409	48.868		48.870
18.710		18.719	49.980		49.989
18.790		18.793	49.252		49.261
18.810		18.819	49.498		49.507
18.820		18.829	49.622		49.628
18.840		18.849	50.077		50.086
18.895		18.904	50.290		

50.366	al	50.375	54.773	al	54.782
50.934		50.943	55.013		55.022
51.364		51.373	55.194		55.203
51.598		51.607	55.304		55.313
51.619		51.628	5.640		55.649
51.662		51.671	56.399		56.408
51.702		51.708	56.449		56.458
52.028		52.037	56.783		56.792
52.735		52.744	56.835		56.844
52.867		52.876	56.923		56.932
52.946		52.955	57.240		57.242
53.235		53.244	57.271		57.280
53.426		53.435	57.593		57.602
53.557		53.566	58.328		58.337
54.044		54.053	58.506		58.513
54.164		54.173	58.540		58.549
54.284		54.293	58.580		58.589
54.324		54.333	58.895		58.902

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.º, Barcelona-7) de lunes a viernes, de diez a trece y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.262-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.
BARCELONA

Amortización obligaciones 6,75 por 100, emisión 1957

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 1.483 obligaciones 6,75 por 100, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 27 de junio de 1957, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

1.011	al	1.020	54.511	al	54.520
2.261		2.280	54.871		54.890
5.521		5.530	55.351		55.360
5.541		5.550	57.531		57.540
6.851		6.860	58.081		58.090
9.241		9.250	61.511		61.520
9.841		9.860	61.901		61.910
11.161		11.190	66.471		66.490
11.341		11.350	67.461		67.470
13.011		13.020	67.551		67.560
14.441		14.450	69.441		69.470
14.931		14.940	71.141		71.150
19.911		19.950	71.901		71.910
20.871		20.980	71.991		72.000
22.251		22.260	73.001		73.020
24.971		24.980	73.391		73.400
27.071		27.073	73.581		73.590
29.051		29.070	74.131		74.140
31.081		31.100	74.681		74.690
42.051		42.070	76.691		76.710
42.371		42.380	76.981		76.990
42.391		42.410	82.891		82.900
43.521		43.530	83.421		83.430
47.331		47.350	84.031		84.040
48.051		48.060	84.861		84.870
48.191		48.200	85.581		85.590
49.121		49.130	86.891		86.920
52.721		52.750	87.531		87.540
54.321		54.330	89.221		89.230

92.271 al	92.290	123.121 al	123.130
95.861	95.880	124.521	124.530
97.851	97.860	125.381	125.390
98.331	98.340	126.841	126.850
99.211	99.220	127.121	127.130
99.821	99.830	129.391	129.400
100.291	100.300	130.141	130.150
101.941	101.950	131.971	131.990
104.321	104.340	133.131	133.140
104.541	104.550	138.551	138.560
105.991	106.000	139.321	139.330
106.711	106.730	139.501	139.510
106.901	106.910	139.691	139.700
107.421	107.440	139.791	139.800
112.301	112.340	140.111	140.120
116.341	116.350	140.461	140.480
117.191	117.200	143.381	143.400
117.531	117.590	143.811	143.850
118.091	118.100	144.241	144.250
120.961	120.970	145.241	145.270
122.041	122.060	145.751	145.760
122.171	122.200	145.771	145.780
123.101	123.110		

A partir del 1 de enero de 1980 se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 46 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, deduciendo 25.5732 pesetas por impuestos, resultando un líquido de 974,4268 pesetas por cada obligación, el cual podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, número 632, 4.º-3.º, Barcelona-7) de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogué, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.263-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.
(HIFRENDA)

Amortización obligaciones, emisión 27 de enero de 1971

Realizado el día 17 de diciembre de 1979 el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 156.226 obligaciones, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario, don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números:

3.001 a	4.000	169.001 a	170.000
4.001	5.000	185.001	186.000
12.001	13.000	186.001	187.000
13.001	14.000	187.001	188.000
14.001	15.000	188.001	189.000
15.001	16.000	189.001	190.000
16.001	17.000	190.001	191.000
17.001	18.000	191.001	192.000
21.001	22.000	192.001	193.000
22.001	23.000	193.001	194.000
23.001	24.000	204.001	205.000
25.001	26.000	212.001	213.000
38.001	39.000	213.001	214.000
99.001	100.000	214.001	215.000
100.001	101.000	223.001	224.000
111.001	112.000	228.001	228.226
112.001	113.000	233.001	234.000
135.001	136.000	234.001	235.000
158.001	159.000	235.001	236.000
159.001	160.000	236.001	237.000
181.001	182.000	238.001	239.000
184.001	185.000	240.001	241.000

242.001 a	243.000	596.001 a	597.000
246.001	247.000	597.001	598.000
248.001	249.000	598.001	599.000
249.001	250.000	599.001	600.000
251.001	252.000	607.001	608.000
252.001	253.000	620.001	621.000
264.001	265.000	621.001	622.000
273.001	274.000	622.001	623.000
275.001	276.000	630.001	631.000
276.001	277.000	646.001	647.000
277.001	278.000	668.001	669.000
284.001	285.000	673.001	674.000
285.001	286.000	700.001	701.000
287.001	288.000	715.001	716.000
288.001	289.000	716.001	717.000
304.001	305.000	721.001	722.000
305.001	306.000	723.001	724.000
339.001	340.000	724.001	725.000
340.001	341.000	729.001	730.000
341.001	342.000	731.001	732.000
364.001	365.000	734.001	735.000
393.001	394.000	744.001	745.000
401.001	402.000	755.001	756.000
402.001	403.000	758.001	759.000
403.001	404.000	759.001	760.000
407.001	408.000	760.001	761.000
414.001	415.000	761.001	762.000
416.001	417.000	762.001	763.000
423.001	424.000	793.001	794.000
424.001	425.000	794.001	795.000
433.001	434.000	795.001	796.000
435.001	436.000	804.001	805.000
438.001	437.000	817.001	818.000
437.001	438.000	833.001	834.000
438.001	439.000	843.001	844.000
445.001	446.000	856.001	857.000
448.001	449.000	858.001	859.000
449.001	450.000	870.001	871.000
450.001	451.000	898.001	899.000
455.001	456.000	907.001	908.000
465.001	466.000	910.001	911.000
466.001	467.000	912.001	913.000
473.001	474.000	929.001	930.000
483.001	484.000	939.001	940.000
484.001	485.000	945.001	946.000
492.001	493.000	946.001	947.000
526.001	527.000	951.001	952.000
527.001	528.000	952.001	953.000
542.001	543.000	964.001	965.000
543.001	544.000	967.001	968.000
544.001	545.000	974.001	975.000
545.001	546.000	976.001	977.000
546.001	547.000	980.001	981.000
551.001	552.000	981.001	982.000
554.001	555.000	985.001	986.000
560.001	561.000	986.001	987.000
566.001	567.000		

A partir del día 27 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 19 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Huesca, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—10.254-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.
(HIFRENDA)

Amortización obligaciones hipotecarias, emisión enero 1973

Realizado el día 17 de diciembre de 1979 el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 12.426 obligaciones de la serie A y 62.130 de la serie B, emitidas por esta Sociedad según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Sam-

só, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

SERIE A

1.901 a	2.000	57.501 a	57.600
2.001	2.100	57.601	57.700
2.301	2.400	57.701	57.800
2.401	2.500	59.001	59.100
3.901	4.000	93.501	93.600
4.101	4.200	94.001	94.100
4.201	4.300	94.101	94.200
4.301	4.400	94.501	94.600
5.101	5.200	94.601	94.700
5.201	5.300	94.701	94.800
5.301	5.400	95.101	95.200
5.401	5.500	96.101	96.200
8.301	8.400	96.301	96.400
8.701	8.800	96.801	96.900
8.801	8.900	116.501	116.600
9.501	9.600	116.701	116.800
9.601	9.700	116.901	117.000
10.101	10.200	117.201	117.300
10.201	10.300	117.401	117.500
10.301	10.400	118.501	118.600
11.301	11.400	118.601	118.700
11.401	11.500	118.701	118.800
11.501	11.600	118.801	118.900
11.601	11.700	128.901	129.000
12.101	12.200	129.001	129.100
12.701	12.800	129.901	129.926
14.901	15.000	130.501	130.600
15.101	15.200	132.001	132.100
15.501	15.600	132.101	132.200
15.701	15.800	135.901	136.000
16.001	16.100	137.301	137.400
16.701	16.800	137.401	137.500
16.801	16.900	138.901	139.000
16.901	17.000	139.001	139.100
16.801	16.900	139.101	139.200
16.901	17.000	139.701	139.800
19.001	19.100	140.001	140.100
19.201	19.300	140.101	140.200
20.601	20.700	140.201	140.300
21.701	21.800	140.301	140.400
21.801	21.900	152.901	153.000
21.901	22.000	153.101	153.200
22.801	22.900	158.301	158.400
32.701	32.800	158.401	158.500
33.001	33.100	158.501	158.600
33.101	33.200	158.601	158.700
34.401	34.500	158.701	158.800
35.001	35.100	159.901	160.000
35.401	35.500	160.001	160.100
38.901	39.000	160.101	160.200
39.001	39.100	160.201	160.300
39.101	39.200	161.301	161.400
39.301	39.400	161.801	161.900
44.501	44.600	161.901	162.000
45.101	45.200	162.201	162.300
45.201	45.300	162.501	162.600
45.301	45.400	163.401	163.500
53.301	53.400	166.001	166.100
53.401	53.500	166.101	166.200
54.001	54.100	184.501	184.600
57.201	57.300	184.701	184.800
57.301	57.400	192.101	192.200
57.401	57.500		

SERIE B

13.001 a	14.000	360.001 a	361.000
18.001	17.000	423.001	424.000
18.001	19.000	447.001	448.000
36.001	37.000	448.001	449.000
37.001	38.000	453.001	454.000
157.001	158.000	478.001	477.000
158.001	159.000	477.001	478.000
180.001	161.000	491.001	492.000
172.001	173.000	497.001	498.000
173.001	173.130	522.001	523.000
177.001	178.000	523.001	524.000
180.001	181.000	537.001	538.000
199.001	200.000	545.001	546.000
200.001	201.000	546.001	547.000
202.001	203.000	550.001	551.000
254.001	255.000	562.001	563.000
329.001	330.000	585.001	586.000
335.001	336.000	590.001	591.000
340.001	341.000	595.001	596.000
343.001	344.000	634.001	635.000
344.001	345.000	637.001	638.000
355.001	356.000	670.001	671.000
356.001	357.000	671.001	672.000
357.001	358.000	775.001	776.000

810.001 a 811.000	909.001 a 910.000
827.001 828.000	928.001 929.000
839.001 840.000	948.001 947.000
844.001 845.000	951.001 952.000
877.001 878.000	953.001 954.000
899.001 900.000	961.001 962.000
904.001 905.000	981.001 982.000
907.001 908.000	

A partir del día 23 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 15 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, cuarto piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco industrial de Cataluña, Banca Mas Sardà, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 23 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—10.255-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

40.000 obligaciones, emisión 1968, «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 30 de septiembre de 1969).

Número de títulos de cada contracción: 5.000

Del 25.000 al 30.000
Del 150.001 al 155.000
Del 225.001 al 230.000
Del 270.001 al 275.000
Del 355.001 al 360.000
Del 400.001 al 405.000
Del 485.001 al 490.000
Del 585.001 al 590.000

Los títulos amortizados se reembolsarán a la par, a partir del día 1 de enero de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 29, de vencimiento 1 de julio de 1980 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.374-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

415 obligaciones, emisión 1942, «Saltos del Alberche, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960).

Número de títulos de cada contracción: 5

Del 596 al 600	Del 1.536 al 1.540
Del 691 al 695	Del 1.606 al 1.610
Del 961 al 965	Del 1.806 al 1.810
Del 1.076 al 1.080	Del 2.031 al 2.035
Del 1.416 al 1.420	Del 2.066 al 2.070

Del 2.156 al 2.160	Del 10.776 al 10.780
Del 2.356 al 2.360	Del 11.106 al 11.110
Del 2.426 al 2.430	Del 11.261 al 11.265
Del 2.496 al 2.500	Del 11.456 al 11.460
Del 2.598 al 2.600	Del 11.781 al 11.785
Del 3.066 al 3.070	Del 11.996 al 12.000
Del 3.126 al 3.130	Del 12.011 al 12.015
Del 3.166 al 3.170	Del 12.201 al 12.205
Del 3.206 al 3.210	Del 12.211 al 12.215
Del 3.341 al 3.345	Del 12.341 al 12.345
Del 3.366 al 3.370	Del 12.536 al 12.540
Del 3.591 al 3.595	Del 13.006 al 13.010
Del 3.676 al 3.680	Del 13.386 al 13.390
Del 3.951 al 3.955	Del 13.641 al 13.645
Del 4.251 al 4.255	Del 13.881 al 13.885
Del 4.481 al 4.485	Del 14.076 al 14.080
Del 4.861 al 4.865	Del 14.186 al 14.190
Del 5.786 al 5.790	Del 14.196 al 14.200
Del 6.191 al 6.195	Del 14.396 al 14.400
Del 6.496 al 6.500	Del 14.741 al 14.745
Del 6.816 al 6.820	Del 14.896 al 14.900
Del 7.051 al 7.055	Del 14.931 al 14.935
Del 7.101 al 7.105	Del 15.196 al 15.200
Del 7.226 al 7.230	Del 15.536 al 15.540
Del 7.281 al 7.285	Del 15.746 al 15.750
Del 7.396 al 7.400	Del 15.776 al 15.780
Del 8.266 al 8.270	Del 16.001 al 16.005
Del 8.521 al 8.525	Del 16.166 al 16.170
Del 8.581 al 8.585	Del 16.201 al 16.205
Del 8.881 al 8.885	Del 16.361 al 16.365
Del 9.221 al 9.225	Del 16.461 al 16.465
Del 9.391 al 9.395	Del 17.056 al 17.060
Del 9.566 al 9.570	Del 17.471 al 17.475
Del 9.716 al 9.720	Del 17.526 al 17.530
Del 10.521 al 10.525	Del 17.551 al 17.555
Del 10.541 al 10.545	Del 17.606 al 17.610
Del 10.651 al 10.655	

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 498,50 pesetas por título, a partir del día 1 de enero de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 77, vencimiento 1 de julio de 1980 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.375-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

«Unión Eléctrica, S. A.», hace público que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil trescientas noventa y cinco obligaciones, emisión 1950, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960).

Numeración

301 al 310	10 títulos
451 al 460	10 títulos
2.051 al 2.060	10 títulos
2.831 al 2.840	10 títulos
3.461 al 3.470	10 títulos
3.531 al 3.540	10 títulos
3.931 al 3.940	10 títulos
5.141 al 5.150	10 títulos
6.771 al 6.780	10 títulos
6.841 al 6.850	10 títulos
7.091 al 7.100	10 títulos
7.781 al 7.790	10 títulos
8.231 al 8.240	10 títulos
9.841 al 9.850	10 títulos
10.421 al 10.430	10 títulos
12.751 al 12.760	10 títulos
14.801 al 14.810	10 títulos
14.981 al 14.990	10 títulos
16.361 al 16.370	10 títulos
17.691 al 17.700	10 títulos
18.091 al 18.010	10 títulos
18.141 al 18.150	10 títulos
18.541 al 18.550	10 títulos
18.981 al 18.990	10 títulos
19.981 al 19.990	10 títulos

21.471 al 21.480	10 títulos
21.951 al 21.960	10 títulos
24.061 al 24.070	10 títulos
24.201 al 24.210	10 títulos
24.471 al 24.480	10 títulos
21.951 al 24.960	10 títulos
25.391 al 25.400	10 títulos
25.441 al 25.450	10 títulos
25.741 al 25.750	10 títulos
26.461 al 26.470	10 títulos
26.791 al 26.800	10 títulos
27.881 al 26.890	10 títulos
26.901 al 26.910	10 títulos
23.881 al 28.890	10 títulos
29.161 al 29.167	7 títulos
29.671 al 29.680	10 títulos
29.781 al 29.790	10 títulos
30.511 al 30.520	10 títulos
30.841 al 30.850	10 títulos
31.611 al 31.620	10 títulos
31.961 al 31.970	10 títulos
32.011 al 32.020	10 títulos
32.551 al 32.560	10 títulos
32.741 al 32.750	10 títulos
33.391 al 33.400	10 títulos
34.571 al 34.580	10 títulos
34.791 al 34.800	10 títulos
35.341 al 35.350	10 títulos
36.211 al 36.220	10 títulos
38.151 al 38.160	10 títulos
38.841 al 38.850	10 títulos
39.001 al 39.010	10 títulos
40.371 al 40.380	10 títulos
41.431 al 41.440	10 títulos
42.351 al 42.360	10 títulos
42.561 al 42.570	10 títulos
42.961 al 42.970	10 títulos
44.351 al 44.360	10 títulos
44.481 al 44.490	10 títulos
45.501 al 45.510	10 títulos
45.861 al 45.870	10 títulos
45.871 al 45.880	10 títulos
46.311 al 46.320	10 títulos
46.571 al 46.580	10 títulos
49.511 al 49.520	10 títulos
49.871 al 49.880	10 títulos
51.791 al 51.800	10 títulos
52.091 al 52.100	10 títulos
53.461 al 53.470	10 títulos
54.371 al 54.380	10 títulos
57.751 al 57.760	10 títulos
57.971 al 57.980	10 títulos
57.991 al 58.000	10 títulos
58.001 al 58.010	10 títulos
58.361 al 58.370	10 títulos
58.341 al 59.350	10 títulos
60.451 al 60.460	10 títulos
61.011 al 61.020	10 títulos
61.211 al 61.220	10 títulos
61.731 al 61.740	10 títulos
62.521 al 62.530	10 títulos
63.011 al 63.020	10 títulos
64.571 al 64.580	10 títulos
65.141 al 65.150	10 títulos
65.291 al 65.300	10 títulos
65.801 al 65.810	10 títulos
66.961 al 66.970	10 títulos
67.461 al 67.470	10 títulos
67.581 al 67.590	10 títulos
68.951 al 68.960	10 títulos
69.651 al 69.660	10 títulos
69.741 al 69.750	10 títulos
70.961 al 70.970	10 títulos
71.291 al 71.300	10 títulos
72.821 al 72.830	10 títulos
72.901 al 72.910	10 títulos
72.911 al 72.920	10 títulos
73.711 al 73.720	10 títulos
73.931 al 73.940	10 títulos
74.651 al 74.660	10 títulos
75.191 al 75.200	10 títulos
75.581 al 75.590	10 títulos
75.661 al 75.670	10 títulos
78.081 al 78.090	10 títulos
78.501 al 78.510	10 títulos
78.651 al 78.660	10 títulos
78.801 al 78.810	10 títulos
81.551 al 81.560	10 títulos
84.201 al 84.210	10 títulos
84.261 al 84.270	10 títulos
84.591 al 84.600	10 títulos
84.871 al 84.880	10 títulos
84.901 al 84.910	10 títulos
85.991 al 86.000	10 títulos
86.131 al 86.140	10 títulos

86.473	al	86.480	...	8	títulos
87.071	al	87.080	...	10	títulos
87.761	al	87.770	...	10	títulos
88.121	al	88.130	...	10	títulos
88.261	al	88.270	...	10	títulos
88.351	al	88.360	...	10	títulos
88.631	al	88.640	...	10	títulos
88.971	al	88.980	...	10	títulos
89.681	al	89.690	...	10	títulos
89.711	al	89.720	...	10	títulos
89.721	al	89.730	...	10	títulos
90.441	al	90.450	...	10	títulos
92.301	al	92.310	...	10	títulos
93.241	al	93.250	...	10	títulos
93.361	al	93.370	...	10	títulos
95.451	al	95.460	...	10	títulos
96.801	al	96.810	...	10	títulos
97.861	al	97.870	...	10	títulos
98.401	al	98.410	...	10	títulos
99.751	al	99.760	...	10	títulos

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 497 pesetas por título, a partir del día 31 de mes en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 61, vencimiento 30 de junio de 1980, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.376-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

«Unión Eléctrica, S. A.», hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil trescientas dieciséis obligaciones, emisión 1951, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1980).

Numeración

1.001	al	1.010	...	10	títulos
1.781	al	1.790	...	10	títulos
3.091	al	3.100	...	10	títulos
3.201	al	3.210	...	10	títulos
3.841	al	3.850	...	10	títulos
4.191	al	4.200	...	10	títulos
4.771	al	4.780	...	10	títulos
4.931	al	4.940	...	10	títulos
5.101	al	5.110	...	10	títulos
5.741	al	5.750	...	10	títulos
5.771	al	5.780	...	10	títulos
6.191	al	6.200	...	10	títulos
7.111	al	7.120	...	10	títulos
9.961	al	9.970	...	10	títulos
10.651	al	10.660	...	10	títulos
11.081	al	11.090	...	10	títulos
11.381	al	11.390	...	10	títulos
11.451	al	11.460	...	10	títulos
11.771	al	11.780	...	10	títulos
11.851	al	11.860	...	10	títulos
12.221	al	12.230	...	10	títulos
12.761	al	12.770	...	10	títulos
12.791	al	12.800	...	10	títulos
12.881	al	12.890	...	10	títulos
13.551	al	13.560	...	10	títulos
13.621	al	13.630	...	10	títulos
14.941	al	14.950	...	10	títulos
15.361	al	15.370	...	10	títulos
16.651	al	16.660	...	10	títulos
17.561	al	17.570	...	10	títulos
18.871	al	18.880	...	10	títulos
19.141	al	19.150	...	10	títulos
19.351	al	19.360	...	10	títulos
19.511	al	19.520	...	10	títulos
19.881	al	19.890	...	10	títulos
20.601	al	20.610	...	10	títulos
21.281	al	21.290	...	10	títulos
21.931	al	21.940	...	10	títulos
23.191	al	23.200	...	10	títulos
23.421	al	23.430	...	10	títulos
24.301	al	24.310	...	10	títulos
24.341	al	24.350	...	10	títulos

24.411	al	24.420	...	10	títulos
24.891	al	24.900	...	10	títulos
25.731	al	25.740	...	10	títulos
30.341	al	30.350	...	10	títulos
31.191	al	31.200	...	10	títulos
33.031	al	33.040	...	10	títulos
33.631	al	33.640	...	10	títulos
34.561	al	34.570	...	10	títulos
38.901	al	38.910	...	10	títulos
40.321	al	40.330	...	10	títulos
40.881	al	40.890	...	10	títulos
41.241	al	41.248	...	8	títulos
41.751	al	41.760	...	10	títulos
42.841	al	42.850	...	10	títulos
42.861	al	42.870	...	10	títulos
43.181	al	43.190	...	10	títulos
43.221	al	43.230	...	10	títulos
43.861	al	43.870	...	10	títulos
45.761	al	45.770	...	10	títulos
46.131	al	46.140	...	10	títulos
46.341	al	46.350	...	10	títulos
49.201	al	49.210	...	10	títulos
49.901	al	49.910	...	10	títulos
50.741	al	50.750	...	10	títulos
50.861	al	50.870	...	10	títulos
51.301	al	50.310	...	10	títulos
52.411	al	50.420	...	10	títulos
53.271	al	53.280	...	10	títulos
54.211	al	54.220	...	10	títulos
54.531	al	54.540	...	10	títulos
55.581	al	55.590	...	10	títulos
55.621	al	55.630	...	10	títulos
55.641	al	55.650	...	10	títulos
56.751	al	56.760	...	10	títulos
59.351	al	59.360	...	10	títulos
62.221	al	62.230	...	10	títulos
62.301	al	62.310	...	10	títulos
62.561	al	62.570	...	10	títulos
62.751	al	62.760	...	10	títulos
63.381	al	63.390	...	10	títulos
63.951	al	63.960	...	10	títulos
65.381	al	65.390	...	10	títulos
66.511	al	66.520	...	10	títulos
66.711	al	66.720	...	10	títulos
68.031	al	68.040	...	10	títulos
68.251	al	68.260	...	10	títulos
71.041	al	71.050	...	10	títulos
71.271	al	71.280	...	10	títulos
71.941	al	71.950	...	10	títulos
72.631	al	72.640	...	10	títulos
72.881	al	72.890	...	10	títulos
75.221	al	75.230	...	10	títulos
75.241	al	75.250	...	10	títulos
75.961	al	75.970	...	10	títulos
76.451	al	76.460	...	10	títulos
76.811	al	76.820	...	10	títulos
77.161	al	77.170	...	10	títulos
77.291	al	77.300	...	10	títulos
77.301	al	77.310	...	10	títulos
77.851	al	77.860	...	10	títulos
77.901	al	77.910	...	10	títulos
79.241	al	79.250	...	10	títulos
79.871	al	79.880	...	10	títulos
79.961	al	79.970	...	10	títulos
82.971	al	82.980	...	10	títulos
83.391	al	83.400	...	10	títulos
83.671	al	83.680	...	10	títulos
83.811	al	83.820	...	10	títulos
84.041	al	84.050	...	10	títulos
84.941	al	84.950	...	10	títulos
85.051	al	85.060	...	10	títulos
85.811	al	85.820	...	10	títulos
87.731	al	87.740	...	10	títulos
88.571	al	88.580	...	10	títulos
89.281	al	89.270	...	10	títulos
89.771	al	89.780	...	10	títulos
90.261	al	90.270	...	10	títulos
91.541	al	91.550	...	10	títulos
91.671	al	91.680	...	10	títulos
91.941	al	91.950	...	10	títulos
93.711	al	93.720	...	10	títulos
95.121	al	95.130	...	10	títulos
95.291	al	95.300	...	10	títulos
95.491	al	95.500	...	10	títulos
95.521	al	95.530	...	10	títulos
96.351	al	96.360	...	10	títulos
96.651	al	96.660	...	10	títulos
98.331	al	98.340	...	10	títulos
98.651	al	98.660	...	10	títulos
99.081	al	99.090	...	10	títulos

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 495,50 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 59, vencimiento 30 de junio de 1980, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.377-9.

EXPLORACION MINERA INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 22 de enero de 1980, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Asuntos varios.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—7.380-8.

BARREIROS ORENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día 16, en segunda convocatoria, en sus oficinas del domicilio social en Orense (Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas), para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Cambio de denominación social.
- 3.º Reestructuración del sector de forja.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.235-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S. A.

(SECOINSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en su domicilio social (avenida de Brasil, número 5, segunda planta, Madrid), en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediese, a fin de adoptar acuerdos sobre reducción y ampliación de capital social.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.273-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES

«ENERO 1975, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975, interior», que el próximo día 17 de enero vence el cupón número 10, cuyo importe se hará efectivo

por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27, Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general.—4.624-D.

HOTEL GOLF COSTA BRAVA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, Hotel Golf Costa Brava, urbanización Club Costa Brava, Santa Cristina de Aro (Gerona), el día 18 de enero próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 1979 y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de arrendamiento del hotel.
- 2.º Propuesta de enajenación de la cartera de valores.

Santa Cristina de Aro (Gerona), 4 de diciembre de 1979. — El Presidente del Consejo, Claude Burrus.—10.246-C.

MACY, S. A.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Macy, S. A.», el día 10 de septiembre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	14.000.000
Accionistas	175.000
Resultados ejercicios	13.000
Total Activo	14.188.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Cuenta actualización valor, Ley 44/1978	13.688.000
Total Pasivo	14.188.000

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—Jorge María Vallés Tuset, Administrador. 10.244-C.

CALIU, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad mercantil «Calíu, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Nápoles, 258-260, entresuelo 1.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 2.383, libro 1.772, sección 2.ª, folio número 1, hoja 24.799, inscripción 1.ª, que se celebró el día 8 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad, en aras a acogerse a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y liquidación de esta Compañía, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	4.325.000
Gastos constitución y ampliación Sociedad	150.000
Total Activo	4.475.000
Pasivo:	
Capital	2.150.000
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	3.325.000
Total Pasivo	4.475.000

Asimismo, y por igual unanimidad, se acordó adjudicar a los socios la totalidad de los bienes que componen el activo de la Sociedad, en contraprestación al valor de sus acciones.

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 21 de septiembre de 1979 por el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz.

Barcelona, 22 de noviembre de 1979.—El Administrador, José Luis Romani Sopena.—7.311-4.

TECNICOS EN DECORACION Y HOSTELERIA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para someter a su ratificación los acuerdos tomados en sesión de dicho Consejo el pasado día 14 de diciembre, que se celebrará en el domicilio social en Valencia, calle Salamanca, número 33, bajo, el próximo día 14 de enero, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese necesario el siguiente día, 15 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, la que se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de autorizar la presentación de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 18 de diciembre de 1979.—Ramón Gomis Bernal, Secretario del Consejo de Administración.—7.387-13.

PROMOTORA SANFAUSTO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad mercantil «Promotora Sanfausto, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Nápoles, 258-260, entresuelo, 1.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 2.512, libro 1.898, sección 2.ª, folio 73, hoja número 25.586, inscripción 1.ª, que se celebró el día 8 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad, en aras a acogerse a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y liquidación de esta Compañía, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	24.000.000
Gastos constitución Sociedad	200.000
Disponibles	81.000
Gastos varios	9.000
Total Activo	24.290.000
Pasivo:	
Capital	2.580.000
Actualización valores de Activo, Orden 12-6-1979	21.710.000
Total Pasivo	24.290.000

Asimismo, y por igual unanimidad, se acordó adjudicar a los socios la totalidad de los bienes que componen el activo de la Sociedad, en contraprestación al valor de sus acciones.

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 21 de septiembre de 1979 por el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz.

Barcelona, 22 de noviembre de 1979.—El Administrador, Carmen Romani Sopena.—7.310-4.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas

Suscripción anual:

España 5 100,00 ptas
España Aviación 5 600,00 ptas
Extranjero 8 500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de giorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).